

SOCIEDAD

Las consecuencias de los errores de la justicia

La desgracia de Lamin

Condenado un inmigrante en Barcelona por el delito de otro que usurpó su identidad

Ha perdido papeles, trabajo y vivienda, y ahora malvive buscando chatarra en la calle

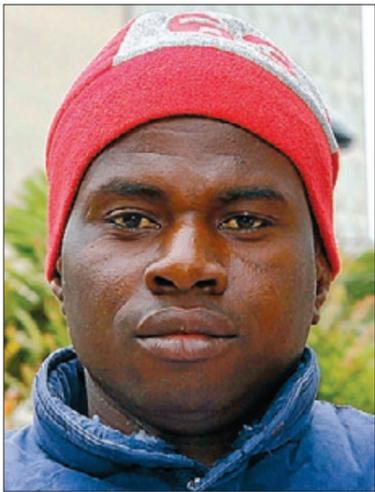
A. BAQUERO // M. CATANZARO
BARCELONA

La mentira de un traficante de droga y una errónea identificación policial. Resultado: un inocente acaba con su vida arruinada. Este es el caso de Lamin Darboe, un inmigrante gambiano, de 36 años, vecino de Santa Perpètua de Mogoda. Este hombre ha perdido su permiso de residencia en España y, al no poder trabajar legalmente, se ha quedado también sin empleo y ha terminado recogiendo chatarra por las calles después de ser condenado por un delito cometido por un camello de marihuana que, en el 2008, recitó de memoria el nombre y el NIE (número de identidad de extranjeros) de Lamin al ser detenido por la Guardia Urbana.

Ahora, pese a que los mossos han descubierto y admitido el error y la fiscalía ha recurrido al Tribunal Supremo para que anule la condena, el proceso de Lamin está paralizado porque el Colegio de Abogados de Madrid está pendiente desde febrero del 2011 de asignarle abogado de oficio. Actualmente, su única ayuda legal se la da CCOO. Como en el caso del lavacoches Óscar Sánchez, la usurpación de identidad de una persona humilde ha tenido consecuencias fatales.

La tragedia de Lamin comenzó a larvarse, sin que él tuviera la más mínima idea, la tarde del 29 de noviembre del 2008. Eran las 19.20 horas cuando una pareja de paisanos de la Guardia Urbana vio en la plaza de Catalunya de Barcelona a un joven negro que abordaba a otro blanco y que ambos encaminaban sus pasos hacia la calle de Bergara. Allí, los agentes observaron cómo el negro daba una pequeña bolsita a su acompañante y que este, británico, le entregaba un billete de 20 euros. Los agentes identificaron al británico y detuvieron al gambiano.

IDENTIFICACIÓN ERRÓNEA // Cuando los urbanos le instaron a identificarse, el traficante dijo llamarse Lamin Darboe, dio un NIE y añadió su fecha de nacimiento. Todo fue de palabra. No mostró ningún documento. Así consta en las diligencias de



►► Lamin Darboe.



►► El camello que dijo ser Lamin.

la Urbana y de los Mossos, que señalan que no llevaba documentación. En la hoja de identificación, la casilla del DNI está vacía y en el apartado *Otros documentos* los agentes escribieron: «Dice ser». Es lo que se pone cuando un detenido no lleva documentos. La poca droga decomisada, cinco gramos de marihuana, hizo que, tras pasar ante el juez, quedara en libertad.

Pese a que no llevaba ningún documento, la Guardia Urbana y los Mossos dieron por bueno que el traficante era quien decía ser. Nadie comprobó que la foto o las huellas del detenido coincidieran con las del NIE de la persona que decía ser.

Ese fue el error policial que hizo que el verdadero Lamin, sin él

saberlo, fuese acusado de un delito. En abril del 2009 se juzgó el caso en Barcelona. Al juicio no asistió ni Lamin, ignorante de todo esto, ni el auténtico camello, de quien nunca más se supo. Lamin fue condenado en ausencia a un año de prisión y a una multa de 60 euros por «un delito contra la salud pública en su modalidad de sustancias que no causan grave daño a la salud». Ni siquiera se decretó su ingreso en prisión.

RECURSO DE LA FISCALÍA // De todo eso se enteró Lamin meses más tarde, al recibir una carta del juzgado. Fue a una comisaría de los mossos, donde le indicaron que debía presentarse en un juzgado penal de Barcelona, donde le comunicaron que había sido condenado. Este joven trabajador no daba crédito. El 6 julio del 2010, Lamin acudió a una comisaría de los mossos y les pidió que le tomaran las huellas dactilares para que fueran comparadas con las del hombre que había sido detenido casi dos años antes. El veredicto de la policía científica fue contundente: «No son la misma persona».

Al estudiar las huellas del verdadero traficante, los mossos vieron que correspondían a un individuo que acumulaba seis detenciones y que ya había dado otras identidades: Malick Daboy y Malick Darboe. Lamin asegura que no ha visto en su vida a esa persona y que desconoce cómo pudo conocer el camello los datos de su NIE. Los mossos enviaron estas pruebas a la fiscalía y esta, al constatar el error, presentó en noviembre del 2010 un recurso al Supremo para anular la sentencia: «Resulta evidente que el condenado no fue la persona detenida».

Entre tanto, la vida que Lamin había levantado con su trabajo en España se ha caído en pedazos. Al estar oficialmente condenado, no pudo renovar su permiso de residencia y trabajo, ya que no se concede a personas con antecedentes. En un ERE en su empresa perdió el empleo, pero al carecer de documentación legal no puede cobrar el paro. Sin dinero, ha tenido que dejar su piso de alquiler. Ahora malvive buscando en las calles chatarra... Y justicia. ≡



El gambiano Lamin Darboe en Santa Perpètua de Mogoda, el viernes.

Datos de la detención
Proceden a la **DETENCIÓN** de quien dice ser: Lamin DARBOE nacido el día 1 de Enero de 1976 en GAMBIA (Gambia), con NIE (España) número [redacted] con domicilio desconocido, que ha estado detenido

COMPARÉNCIA GUB CON DETENIDO

Datos generales
Municipio: Barcelona, Comarca: Barcelonès, Hora: 19:20 horas del día 29 de Noviembre de 2008

Datos de los agentes que participan
Los intervinientes de la Guardia Urbana de Barcelona con categorías [redacted] y [redacted] adscritos a O.S. / U.P.A.S., con indicativo de pareja: 25K-433

Datos de la detención
Proceden a la **DETENCIÓN** de quien dice ser: Lamin DARBOE nacido el día 1 de Enero de 1976 en GAMBIA (Gambia), con NIE (España) número [redacted] con domicilio desconocido, que ha estado detenido a las 19:20 horas del día 29 de Noviembre de 2008 a plaza de Catalunya, núm. s/n (Barcelona (Barcelonès)) por Agent del cuerpo de GUB UNITAT POLICIA ADMINISTRATIVA I SEGRETAT, con TIP [redacted] como presunto autor de: DELICTES CONTRA LA SALUT PUBLICA (tráfico drogues)

PERSONAS IDENTIFICADAS NO PRESENTADAS:
En calidad de IMPLICADO al que se identifica como Richard Ronald [redacted] nacido el día [redacted] de [redacted] de 1989 en [redacted] (San Brelwyl), hijo de [redacted] y de [redacted] con domicilio en avinguda [redacted] [redacted] piso 1ª Barcelona (Barcelona)

HACEN ENTREGA:
-1 DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL DETENIDO
-2 ACTAS DE INTERVENCIÓN
-1 CITACION AL IMPLICADO
-2 ACTAS DE PESAJE con pesos de: 2'620 grs. la bolsita intervenida al implicado y 5'226 grs. las dos intervenidas al presentado.

MANIFIESTAN:
-Que siendo las 19:20 horas los comparecientes se encontraban efectuando labores de vigilancia de paisano en la plaza Catalunya.
-Que el cívico [redacted] observó, en la misma confluencia de esta plaza y la calle Vergara, como el implicado se dirige al presentado y se inicia una breve conversación.

INFORME

► Parte de la Guardia Urbana de Barcelona sobre la detención, el 29 de noviembre del 2008, de un camello que dijo ser Lamin Darboe.

e-Periódico
http://www.e-periodico.es

Vea el vídeo de la entrevista con Lamin Darboe con el móvil o en e-periodico.es



<<<



JOSEP GARCIA

Penando en el limbo

Lamin espera ansioso que el Supremo anule su condena **Entre tanto**, no puede trabajar ni cobrar el paro por el empleo que perdió

M. C. / A. B.
BARCELONA

Las almas del limbo saben que no están condenadas al infierno, pero tienen una desazón que les corre por dentro, según las describe el poeta Dante Alighieri en su *Divina Comedia*. Lamin Darboe es una de esas almas en pena: este gambiano está atrapado en un limbo legal. Policías y fiscales saben que no es culpable de un pequeño trapicheo de drogas por el cual fue condenado y que en realidad cometió otra persona que usurpó su nombre.

No obstante, esa condena errónea, aún vigente por un retraso burocrático, impide que le renueven el permiso de residencia, que le caducó en el 2010. Por la misma razón, no puede recibir el subsidio de desempleo que le corresponde tras quedarse en paro a causa de un ERE. Por si eso fuera poco, el año pasado murieron sus padres en Gambia, pero él no pudo asistir a los funerales, pues al no tener el permiso de residencia no habría podido regresar a España.

«Problema» es la única palabra en castellano que aparece en su monólogo en mandinga, mientras se pasa la mano por la frente y dice que «no» con la cabeza. «No entiendo que una persona como yo pue-

da verse obligada a buscar chatarra en los contenedores para sobrevivir», afirma. «Yo nunca tuve problemas con la policía desde que llegué a España en el 2004. Tenía los papeles, trabajaba en una fundición de Castellar del Vallès y enviaba mis ahorros a mi mujer, mis hijos y mis padres en Gambia», explica.

«Antes, en la fundición, ganaba casi 1.000 euros al mes. Ahora, recogiendo chatarra no saco más de

LA MISERIA

«Yo mandaba dinero cada mes a mi país para mi mujer, mis hijos y mis padres. Ahora no gano ni para comer»

cuatro, ni para comer», se lamenta mientras arrastra una bolsa de plástico llena de viejos botes de pintura, sartenes, cables y un teléfono extraídos de los contenedores.

En el 2004, Darboe emprendió la travesía hacia Europa desde su ciudad, Badibu. «Mi familia es de agricultores y es muy grande, a causa de la poligamia: como soy el hijo mayor, me dieron el dinero necesario para

irme», explica. Tras cruzar Senegal y Mauritania, llegó en patera a Las Palmas, luego en avión a Murcia, y de allí se desplazó a Barcelona, donde tenía conocidos. En el 2005 se acogió a la legalización promovida por el Gobierno de Zapatero y hasta el 2007 trabajó en el campo y de paleta en las provincias de Barcelona y Girona. En el 2007 fue contratado por la fundición Alba. «Es un muy buen chico, muy trabajador», certifica una representante de la empresa. Entonces, Lamin parecía haber alcanzado la tranquilidad. Entonces incluso pudo viajar de visita a Gambia, la única vez desde que abandonó su país.

Buen recuerdo

A su vuelta a Santa Perpètua, le esperaba una pesadilla. Una procesión por juzgados, comisarías y despachos de abogados. «El sistema jurídico español se le antoja incomprensible», explica NFaly Fatty, de CCOO, que presta ayuda a Lamin. En la fundición donde trabajaba, dejó buen recuerdo. «Estamos dispuestos a volver a contratarlo cuando acabe el ERE temporal, en diciembre. Eso sí, siempre que tenga papeles», afirma una representante de la compañía. ≡

¡ÚLTIMOS DÍAS! VERANO

15% dto. **

Para reservas hasta el 30/04

¡Cerdeña!

“Ven en barco y con tu coche. Es lo más inteligente.”

Embarca tu coche gratis*

*Plazas limitadas. Consulta condiciones y disponibilidad. ** Tasas excluidas.

GRIMALDI LINES

i 902 531 333
agencias de viajes

www.grimaldi-lines.com

GRIMALDI LINES

REACCIONES A LA CAMPAÑA #NOVULLPAGAR

Los juristas avalan la legalidad de multar a quien no paga el peaje

► Indican que los seguidores cometen una falta leve de las normas de circulación

► Los partidos de la oposición censuran la ambigüedad de CiU frente a la protesta

|| CRISTINA BUESA
BARCELONA

Cuando faltan pocas horas para la convocatoria popular de insumisión de pago en los peajes catalanes, mañana a las 12.00 horas, la discusión se centró ayer en si la advertencia del Govern de que multará esa desobediencia con 100 euros es legal o no. Expertos consultados por este diario responden unánimemente que sí, que la sanción es correcta, mientras algunos de los partidos que avalan la campaña #novullpagar -ERC y Solidaritat Catalana per la Independència (SI)- sostienen que no es así y que solo se trata de una «amenaza» del Govern.

El Ejecutivo de Artur Mas prefirió no referirse oficialmente ayer al espinoso asunto. Lo había hecho el sábado por la noche mediante un comunicado en el que, amparándose en el «cumplimiento de la legalidad», advertía de que negarse a abonar el importe al alcanzar una barrera es una infracción leve del reglamento general de circulación. «Está contempla-



► Varios vehículos se dirigen a las cabinas del peaje de La Roca del Vallès (Vallès Oriental) en la AP-7.

do, sí. No obedecer una señal de restricción de paso es una falta», corroboraba ayer en declaraciones a este diario el catedrático de Derecho penal Joan Queralt.

No obstante, Queralt se mostró crítico con que se imponga una multa de 100 euros «para defender a unos particulares». Sin duda alguna acerca de la legalidad de la sanción económica, el abogado Rafael Entrena Fabré aseguró además que los

conductores que se opongan a pagar el peaje no solo estarán incumpliendo el artículo 153 del reglamento general de circulación (que se refiere a las señales de restricción de paso, como las que están situadas en la entrada a la autopista y al llegar a la barrera) sino también el 132, que obliga a obedecer esas señales.

El también jurista y experto en movilidad Alfons Perona añadió que los trabajadores de las concesiona-

rias están legitimados por la ley como agentes de la autoridad y que pueden elevar la información de la infracción al Servei Català de Trànsit y este último multar.

Tanto el PSC como ICV-EUiA, ERC, SI y Ciutadans censuraron con más o menos contundencia la ambigüedad de CiU, que el martes se mostró comprensiva con la movilización para después «ceder a las presiones» y recular, según Uriel Bertran (SI). ≡

REFORMA EN MARCHA

El ministro del Interior delega en su segundo la visita al CIE de Barcelona

|| MAYKA NAVARRO
MADRID

Al final no será el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, sino su número dos, el secretario de Estado de Seguridad, Ignacio Ulloa, quien hoy visite el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de la Zona Franca e informe del reglamento que en los últimos meses ha elaborado el Gobierno y cuyas novedades más importantes ha adelantado EL PERIÓDICO. Ulloa visitará el CIE acompañado del director general de la Policía, Ignacio Cosidó.

El futura norma retirará atribuciones a la policía en los CIE, que serán rebautizados como centros de estancia controlada de extranjeros (CECE). Personal de oenegés se responsabilizará del cuidado de los internos y la policía limitará su labor al control de la seguridad.

Un portavoz de Interior aseguró anoche que la ausencia del ministro está motivada exclusivamente por una reunión convocada a última hora y a la que Fernández Díaz no puede faltar. La visita se produce en un momento de tensión en el CIE de la Zona Franca, con dos internos en huelga de hambre y otros cuatro autoleonados para evitar ser expulsados. Días atrás, además, el CIE denegó la entrada al Síndic de Greuges, Rafael Ribó, y se la permitió al arzobispo de Barcelona, Lluís Martínez Sistach. ≡

PERSPECTIVAS EN EL CASO DEL GAMBIANO CONDENADO INJUSTAMENTE

Lamin puede pedir indemnización por su condena judicial errónea

► Los Mossos identificaron mal al auténtico traficante

|| ANTONIO BAQUERO
BARCELONA

Lamin Darboe, el inmigrante gambiano víctima de una suplantación de identidad que ha visto su vida arruinada tras ser condenado en Barcelona por un delito que no cometió, y cuya historia dio a conocer ayer EL PERIÓDICO, puede reclamar una indemnización a la justicia española. Así lo consideran expertos penalistas consultados por este diario. A raíz de su injusta condena, Lamin perdió el permiso de residencia y de trabajo y el piso, y ahora malvive de la chatarra.

Este gambiano de 36 años fue

condenado por un delito de tráfico de drogas a pequeña escala cometido en realidad por un camello que, cuando fue detenido dijo ser Lamin y dio su nombre, número de NIE y fecha de nacimiento. Los Mossos hicieron una identificación defectuosa y dieron por buenos los datos que dio el detenido pese a que no aportó ningún documento. Además, no coquearon las huellas con las que constaban en el NIE auténtico.

EL CANSANCIO DE LAS VÍCTIMAS // «Esta persona puede pedir daños y perjuicios por lo que le ha sucedido», explica el abogado penalista José Ángel González Franco. Se trataría de presentar una demanda, aunque González Franco avisa de que es un procedimiento que las víctimas suelen evitar. «Muchas personas perjudi-

cadas por la justicia están muy cansadas y no quieren meterse en más procesos judiciales. Además, cuando lo hacen, estos no suelen prosperar», explica.

Para el abogado penalista Miguel Capuz, si a Lamin Darboe le anularan la condena «podría reclamar daños y perjuicios ante el Ministerio de Justicia, y si la respuesta fuera negativa, podría poner un contencioso administrativo contra ese ministerio en la Audiencia Nacional». Como su colega, Capuz considera que «son procesos complicados donde no siempre es fácil acreditar el perjuicio que ha sufrido el demandante». «Si se hubiera producido un ingreso en prisión, cosa que por suerte no se dio en este caso -agrega el letrado-, habría más posibilidades de éxito».



► Lamin muestra la chatarra que recogió el viernes en Santa Perpètua.

Muchos policías no se sorprenden del hecho de que un traficante recite de memoria el nombre y el número de NIE o pasaporte de otra persona al ser detenido. «Es habitual.

Memorizan identidades ajenas y las sueltan al ser detenidos. Para resultar creíbles, dan nombre y número de documento», comenta un agente que patrulla en Barcelona. ≡

JOSEP GARCÍA